

Actualidad

¿Por qué el tío de Verónica Alcocer no podría ser presidente de Ecopetrol?

El nombre de Alberto Merlano Alcocer, tío en segundo grado de Verónica Alcocer, suena para ser presidente de Ecopetrol, pero la ley se lo impediría.



Ecopetrol y Alberto Merlano Alcocer. Foto: (Photo illustration by Budnri Chakrut/SOPA Images/LightRocket via Getty Images) / Alcaldía de Bogotá

Últimas Noticias

Raphael padece un linfoma cerebral primario del que ya está siendo tratado

Grupos armados habrían asesinado a 20 menores en el Cauca en 2024

Lotería de Bogotá: resultados del 26 de diciembre de 2024

ColorLoto: resultados del 26 de diciembre de 2024

Lotería del Quindío: resultados del 26 de diciembre de 2024

TransMIPass, nueva tarjeta de TransMilenio, ¿en qué portales se podrá activar?



J. Pablo X Felipe Lara X 26/12/2024 - 7:37 h COT

Revelo ha casado la renuncia de dos delegados de la Superintendencia de Industria y Comercio, **Alexander Sánchez** (delegado para asuntos jurisdiccionales) y **Grenfieth de Jesús Sierra** (delegado para protección de datos), tras presuntas presiones por **no tomar una decisión a favor de Alberto Merlano Alcocer, tío en segundo grado de la primera dama de Colombia, Verónica Alcocer.**

Informaciones señalan que Alberto Merlano podría llegar a la Presidencia de Ecopetrol luego de haber hecho parte de la petrolera colombiana. Sin embargo, queda el interrogante de si, por su edad, **el tío de la primera dama podría llegar a ese cargo.**

Ante esto, La W conoció que, en el 2021, el **Departamento Administrativo de la Función Pública** se pronunció sobre este tema basándose en una sentencia del Consejo de Estado del 2018.

"La **edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años.** Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas en ninguna circunstancia", señala Función Pública.

Es precisamente **la edad de Merlano lo que lo alejaría de ser presidente de Ecopetrol**, pues, en la actualidad, **tiene 82 años.**

"la edad máxima para desempeñar funciones públicas en el Estado es de 70 años, a **los servidores públicos que prestan sus servicios en las ramas del poder público**, órganos autónomos e independientes, órganos de control, entidades o agencias públicas y a los particulares que cumplen funciones públicas, con excepción de los funcionarios de autoridades independientes, órganos de control, entidades o agencias públicas y a los particulares que cumplen funciones públicas, con excepción de los funcionarios de elección popular y los mencionados en el Decreto 2400 de 1968, modificado por el Decreto ley 3074 de 1968", resaltan.

Leer también:

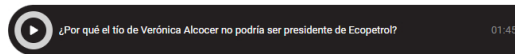
- Renuncias en SIC por desacuerdo para favorecer a Alberto Merlano Alcocer, quien suena para Ecopetrol
- Se pagó millonaria deuda a Ecopetrol por Fondo Estabilización de Precios de Combustibles

W Radio conoció el mensaje de uno de los delegados de la SIC que renunció

Se trata del estado de **Alexander Sánchez**, quien era delegado para asuntos jurisdiccionales de la SIC.

"**Me puede temblar la voz, pero nunca la moral**", escribió, recordando la frase de Enrique Low Murtra.

Escuche la noticia completa en La W a continuación:



Ecopetrol Colombia

Artículo anterior



TransMIPass: ¿Qué es y cómo funciona la nueva tarjeta para TransMilenio y

Artículo siguiente



Sube el pasaje de TransMilenio y SITP: quedó en \$3.200 para 2025

SITP en Bogotá?

Lina María Vega 2024/12/26

Juan Felipe Rodríguez, Lina María Vega 2024/12/26

4.9M 1.6M 762K 523,5K 929K 397,106K



Asociado a:



Aviso legal | Política de Protección de Datos | Política de cookies | Transparencia | Soluciones W | Teléfonos | Escribanos

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.